



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA FONDOS A RENDIR A DOÑA
EMELINA ORTEGA LAGOS POR RAZONES
QUE SE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 7352

CHILLAN VIEJO, 01 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b).- Que, se hace necesario disponer la suma de \$200.000.- para realizar carga de tarjeta electrónica destinada al pago de peajes que incurran los vehículos Municipales del Departamento de Educación por cometidos y traslados realizados hasta el 31.12.2021.
- c).- Vehículos Patente N° CBKH-56, N° GKHF-44 y N° GYJV-14.
- d).- La necesidad de autorizar suma a rendir por \$200.000 a fin de realizar carga a tarjeta electrónica para cubrir gastos de peajes de los vehículos Municipales del Departamento de Educación de la Comuna Chillan Viejo.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, fondos a rendir a Doña **EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] por el monto total de \$200.000.- (doscientos mil pesos) a fin de realizar carga de tarjeta electrónica destinada al pago de peajes que incurran los vehículos Municipales del Departamento de Educación por cometidos y traslados realizados hasta el 31.12.2021

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LMO/RBF/OES/CGP/ACC/FLP/flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación; **Interesado, Unidad de Finanzas DAEM.**



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE



01 DIC 2021